



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-19
FECHA
24.04.2009
ROL S.I.I.
754-442 al 453

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2178 - 1192 del 10.03.2009  
D) El Permiso de Edificación N° 192 de fecha 05.09.2008  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 91 N° 67 de fecha 08.01.2009

### RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino PASAJE 1 N° 1890 VILLA EL MAESTRO de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA E INVERSIONES LONCO LTDA. representada por GABRIEL TORRES HERMOSILLA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<u>12</u>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	<u>2.080</u>	\$	<u>24.960</u>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<u>6</u>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	<u>1.040</u>	\$	<u>6.240</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR					\$	<u>31.200</u>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	<u>3696189</u>	FECHA	<u>24.04.2009</u>		

### NOTAS :

- EL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL CONDOMINIO CONSIDERA EL APORTE DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL PASAJE UNO. NO PODRÁ CONSTRUIRSE NINGUN TIPO DE EDIFICACION SOBRE EL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS ( DUCTOS Y CAMARAS ) UBICADOS EN EL BIEN COMUN DEL CONDOMINIO, EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO.
- LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL CONDOMINIO SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO.
- LA PROPIEDAD ESTÁ AFECTA A FRANJA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA.
- LA UNIDAD SEIS VIVIENDA SEIS TIPO "C" CON DESTINO VIVIENDA QUEDA PENDIENTE SU RECEPCIÓN ASI COMO LA UNIDAD ONCE ESTACIONAMIENTO UNO CON DESTINO DE ESTACIONAMIENTO Y LA UNIDAD DOCE ESTACIONAMIENTO DOS CON DESTINO DE ESTACIONAMIENTO
- SE DA CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.